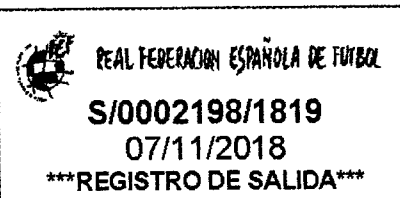




REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



**2ª DF (4).**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 4 de Noviembre de 2018 entre los Clubes MÁLAGA C.F. SAD y el HISPALIS C.D., y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

MARTA ARAGÓN DÍAZ, del Málaga C.F. sad, por pérdida de tiempo.

MARÍA POLVILLO DÍAZ e INMACULADA BOHORQUEZ PORTILLO, del Híspalis C.D., por infracción de las reglas del juego, y formular observaciones al árbitro asistente respectivamente; ABRAHAM GARCÍA GONZÁLEZ (Entrenador de dicho club), por formular observaciones al árbitro.

**Un partido de suspensión por expulsión del terreno de juego como consecuencia de dos amonestaciones, y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 113.1 y 52.6)**

AMANDA DEL CARME HERNÁNDEZ FLORES, del Híspalis C.D., ambas por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

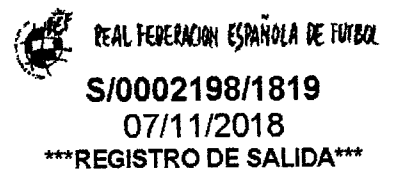
Las Rozas de Madrid, a 7 de noviembre de 2017

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Málaga C.F. SAD  
Sr. Presidente del Híspalis C.D.  
Sr. Presidente de La Real Federación Andaluza de Fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



**2ª DF (4).**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 4 de Noviembre de 2018 entre los Clubes C.D. CASTUERA y el C.D. LUIS DE CAMOÉNS, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

IRENE CALERO SÁNCHEZ y ORISTELA MEDINA FERNÁNDEZ, del C.D.Castuera, por juego peligroso, y por infracción de las reglas del juego, respectivamente.

ELOISA MARIA GUERRERO VAREA, RAQUEL ATENCIA SANTAELLA, RAMIA BEN HAKKA MOHAMED, CLAUDIA NAVAS PINAZO y ROCIO MORATO GARCÍA, del C.D. Luis de Camoens, las tres primeras por formular observaciones al árbitro, y las dos restantes por infracción de las reglas del juego.

**Suspensiones**

Suspender durante UN PARTIDO a la jugadora HELEN MOYA MOYA, del C.D. Luis de Camoens, por infracción del artículo 111.1.j), en relación con el 114.), con multa accesoria al club en cuantía de 9 euros (artículo 52.6).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 7 de noviembre de 2017

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.D. Castuera  
Sr. Presidente del C.D. Luis de Camoens  
Sr. Presidente de la Federación de Ceuta de Fútbol  
Sr. Presidente de la Federación Extremeña de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002198/1819

07/11/2018

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

**2ª DF (4).**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 4 de Noviembre de 2018 entre los Clubes C.F. FEMENINO CACERES y el C.D. SANTA TERESA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

ANA GABRIELA GUTIERREZ DÍAZ, NEREA SÁNCHEZ HERRUZO y DELIA BAZ MATAMOROS, del C.F. Femenino Cáceres, las dos primeras por juego peligroso, y la tercera por pérdida de tiempo.

SONIA PACHE BRAVO y MARIA NEIRA CALAMA, del C.D. Santa Teresa, la primera por infracción de las reglas del juego, y la segunda por formular observaciones al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

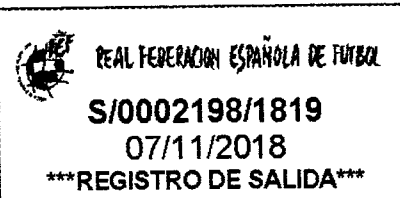
Las Rozas de Madrid, a 7 de noviembre de 2017

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.F. Femenino Cáceres  
Sr. Presidente del C.D. Santa Teresa.  
Sr. Presidente de la Federación Extremeña de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



**2ª DF (4).**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 4 de Noviembre de 2018 entre los Clubes LA RAMBLA A.D. F.B. y el GRANADA C.F. SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Un partido de suspensión por expulsión del terreno de juego como consecuencia de dos amonestaciones, y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 113.1 y 52.6)**

ALEJANDRA PERALES NIETO, de La Rambla A.D. F. B., ambas por discutir.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 7 de noviembre de 2017

Carmen Pérez González

Jueza de Competición

Sr. Presidente del La Rambla A.D. F. B.  
Sr. Presidente del Granada C.F. SAD  
Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002198/1819

07/11/2018

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

**2ª DF (4).**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 4 de Noviembre de 2018 entre los Clubes CORDOBA C.F. y el POZOALBENSE FEMENINO C.D., y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

NACHA GARROTE MARTÍNEZ y MARÍA AVILES SANZ, del Cordoba C.F. SAD, la primera por juego peligroso, y la segunda por infracción de las reglas del juego.

ANDREA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANA TROYANO MANSILLA, SARA SÁNCHEZ LÓPEZ, MARÍA DEL MAR VILLARREAL MARTÍNEZ, VICTORIA ARÉVALO DÍAZ y CINTIA HORMIGO LÓPEZ, del Pozoalbense Femenino C.D., las dos primeras por infracción de las reglas del juego, la tercera y la cuarta por juego peligroso, la quinta por formular observaciones al árbitro, y la última por falta técnica.

MANUEL FERNÁNDEZ PEINADO (Entrenador) y DAVID FERNÁNDEZ ESCRIBANO (Delegado), del Pozoalbense Femenino C.F., ambos por formular observaciones al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 7 de noviembre de 2017

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Córdoba C.F.SAD

Sr. Presidente del Pozoalbense Femenino C.D.

Sr. Presidente de la Real Federación Andaluza de Fútbol